



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

GONZALO SÁNCHEZ CISNEROS,

MARÍA ALCÁZAR MORFIN, FRANCISCO MORFIN ÁLVAREZ Y JESÚS GUTIÉRREZ CHÁVEZ, APODERADO LEGAL DE SAUL SÁNCHEZ ALCÁZAR, PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 24 de Abril de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/046/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/046/2023 de fecha 20 de Septiembre de 2023, y considerando la opinión condicionado del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0571/0522/2023 de fecha 26 de Junio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas	Cotija	Michoacán	Gonzalo Sanchez Cisnero
2.- Palo Alto y El Sordito	Cotija	Michoacán	Jesús Gutiérrez Chávez, Apoderado Legal de Saúl Sánchez Alcázar
3.- El Bajío o Sordito	Cotija	Michoacán	Jesús Gutiérrez Chávez, Apoderado Legal de Saúl Sánchez Alcázar
4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa-del Cerezo	Cotija	Michoacán	María Alcazar Morfin
5.- Barranca Seca	Cotija	Michoacán	Francisco Morfin Alvarez
6.- El Llano	Cotija	Michoacán	Francisco Morfin Alvarez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El

*Recibido en la Unidad Laboral y No Discriminación
25/ sep / 23
Me
Rui
M...*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

Atascoso o puerto de las Bateas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	733862.893348	2187048.43377
2	733964.132658	2186963.666782
3	733980.30828	2186847.847461
4	734034.332246	2186777.039218
5	734043.800397	2186670.790588
6	734110.398843	2186615.990536
7	734260.942975	2186639.633185
8	734347.421343	2186627.63967
9	734348.625065	2186536.478114
10	734502.563499	2186486.216571
11	734491.017306	2186377.013986
12	734401.341294	2186348.759278
13	734386.712523	2186292.087763
14	734242.25	2186198.14
15	734219.89	2186226.46
16	734134.57	2186256.09
17	734055.15	2186280.76
18	734308.032459	2186259.74753
19	733972.314801	2186287.789624
20	733864.021732	2186282.117438
21	733806.277785	2186301.444016
22	733763.797933	2186302.822501
23	733712.611068	2186297.503484
24	733664.573635	2186276.383917
25	733578.77862	2186256.305681
26	733511.124447	2186251.939519
27	733479.910485	2186258.111876
28	733468.310409	2186389.433688
29	733595.90547	2186430.948561
30	733659.364448	2186532.712273





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

31	733680.470779	2186626.197465
32	733674.872883	2186717.362342
33	733512.797083	2186735.74689
34	733533.12506	2186777.75769
35	733608.101287	2186922.615967
36	733726.69677	2187008.095052
37	733761.832247	2187035.751076

Nombre del predio: 2.- Palo Alto y El Sordito

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	731471.746362	2187725.84572
2	731571.924345	2187903.99892
3	731607.450878	2187930.763566
4	731623.176604	2187961.914622
5	731643.690466	2188114.726996
6	731681.768504	2188142.294213
7	731734.688096	2188154.982495
8	731776.071732	2188152.416438
9	731781.12807	2187765.507167
10	731733.257355	2187720.677929
11	731731.543739	2187693.58574
12	731729.756642	2187663.20115
13	731716.867057	2187626.703869
14	731713.117005	2187577.160222
15	731726.498086	2187562.661955
16	731620.490403	2187561.106943
17	731475.286518	2187671.010478

Nombre del predio: 3.- El Bajío o Sordito

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	731783.221605	2187801.402027





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

2	731780.45	2187801.35
3	731776.071732	2188152.416438
4	731904.036286	2188069.096186
5	732015.049402	2187930.492404
6	732008.410267	2187761.280486
7	731979.170913	2187701.344394
8	731931.187148	2187578.318202
9	731931.046405	2187589.082773
10	731912.373768	2187625.198349
11	731889.962775	2187646.561227
12	731869.673216	2187657.123928
13	731840.19049	2187658.092055
14	731776.62	2187695.71
15	731776.343155	2187717.180399
16	731775.919156	2187729.571602
17	731799.367599	2187729.078225
18	731826.351613	2187749.94857
19	731826.462397	2187770.43695
20	731804.797252	2187790.456163

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	732749	2187941.15
2	732832.48	2187928.47
3	732844.06	2187909.52
4	732854.43	2187844.69
5	732894.9	2187803.08
6	732959.37	2187770.67
7	733022.47	2187746.61
8	733032.81	2187726.38
9	733034.62	2187701.64





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

10	732977.63	2187690.47
11	732943.91	2187695.04
12	732908.71	2187669.44
13	732885.25	2187673.38
14	732842.7	2187665.1
15	732806.64	2187636.7
16	732777.37	2187636.77
17	732743.43	2187655.68
18	732736.47	2187684.19
19	732718.03	2187693.64
20	732688.81	2187690.15
21	732549.36	2187883.23
22	732573.89	2187904.34
23	732707.99	2187944

Nombre del predio: 5.- Barranca Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	735433.676436	2186228.177392
2	735313.278965	2186269.924352
3	735346.242445	2186380.088757
4	735387.108942	2186487.220387
5	735435.072251	2186410.582811
6	735512.50287	2186376.110867
7	735472.340541	2186215.924075

Nombre del predio: 6.- El Llano

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	735650.360685	2186313.463664
2	735547.68935	2186055.270227
3	735510.014999	2186135.581747
4	735474.664108	2186225.183448





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

5	735475.244183	2186227.559805
6	735512.50287	2186376.110867

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Palo Alto y El Sordito	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- El Bajío o Sordito	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- Barranca Seca	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
6.- El Llano	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas	42.104	27.7	20.64
2.- Palo Alto y El Sordito	9.5	9.18	8.96
3.- El Bajío o Sordito	10	9.79	9.44
4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo	8.047	5.47	5.01
5.- Barranca Seca	3	2.92	2.74
6.- El Llano	3	2.93	2.73

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas	20.63 (veinte punto sesenta y tres)	708.43 (setecientos ocho punto cuarenta y tres)
2.- Palo Alto y El Sordito	8.96 (ocho punto noventa y seis)	513.45 (quinientos trece punto cuarenta y cinco)
3.- El Bajío o Sordito	9.44 (nueve punto cuarenta y cuatro)	465.15 (cuatrocientos sesenta y cinco punto quince)
4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo	5 (cinco)	298.91 (doscientos noventa y ocho punto noventa y uno)
5.- Barranca Seca	2.74 (dos punto setenta y cuatro)	105.59 (ciento cinco punto cincuenta y nueve)
6.- El Llano	2.73 (dos punto setenta y tres)	235.67 (doscientos treinta y cinco punto sesenta y siete)

Nombre del predio: 1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5.92	207.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/09/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5.92	53.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	14.71	200.88	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	14.71	246.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Palo Alto y El Sordito

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	Pinus spp.	3.6	237.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/09/23 - 31/12/23	Quercus sp.	3.6	9.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	5.36	225.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	5.36	41.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- El Bajo o Sordito

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	5.44	205.35	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	5.44	31.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	4	196.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	4	31.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	Pinus spp.	2.68	150.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/09/23 - 31/12/23	Quercus sp.	2.68	9.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	2.32	130.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	2.32	8.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Barranca Seca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	Pinus spp.	2.74	99.06	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

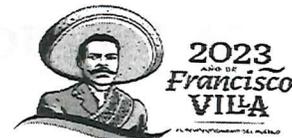
1	20/09/23 - 31/12/23	Quercus spp.	2.74	6.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- El Llano

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1.23	100.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1.23	5.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	1.5	122.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	1.5	7.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 14, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RM 16 - 15

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Dos Fracciones del predio rustico denominado El Atascoso o puerto de las Bateas	D-16-019-ATA-001/23
2.- Palo Alto y El Sordito	D-16-019-PAL-001/23
3.- El Bajío o Sordito	D-16-019-BAJ-001/23
4.- Fracción del predio rustico denominado Milpa del Cerezo	D-16-019-MIL-004/23
5.- Barranca Seca	D-16-019-BAR-001/23
6.- El Llano	D-16-019-LLA-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 11,636 Plantas de: *Pinus douglasiana*, *Pinus oocarpa*, *Pinus leiophylla* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 49.546 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 4.-** Nota: En el Dictamen Jurídico se hace la Aclaración, que queda fuera de la presente autorización del Programa de Manejo Forestal el Predio denominado LAS CAPULINAS (2), del Municipio de Cotija, Michoacán, Propiedad de Jesús Gutiérrez Chávez apoderado legal de Fernando Sánchez Alcaraz, por no presentar la documentación Legal requerida, esta segregación es solicitada con fecha 24 de Agosto del 2023 por el titular.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 5 de septiembre del 2023, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 6693, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3828/2023, de fecha 10 de agosto del 2023.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus douglasiana*, *Pinus montezumae*, *Pinus leiophylla* y *Pinus oocarpa*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus rugosa*, *Quercus crassifolia* y *Quercus laurina*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5



[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0363/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/4178/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2023

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Cotija.- Michoacán.
- C. Ing. Raúl Macías Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Aguililla, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

